EXANE FUNDS 1
Sociedad de inversión de capital variable
(la "SICAV" o la "Sociedad")
60, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-117.281

Luxemburgo, 16 de abril de 2026

A la atención de los accionistas del SICAV Exane Funds 1

Estimado Accionista:

Deseamos informarle de que el Consejo de Administración de la SICAV (el «**Consejo**») ha decidido realizar algunas modificaciones en el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), las cuales son aplicables a todos los subfondos de la Sociedad, en particular **Exane Ceres Fund, Exane Overdrive Fund** y **Exane Zephyr Fund** (cada uno, un "**Compartimento**").

Los términos en mayúscula utilizados en el presente documento y no definidos de otro modo tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto.

I. Incorporación de una Herramienta de Gestión de la Liquidez (Fecha de entrada en vigor: 16 de abril de 2026)

La Directiva (UE) 2024/927 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, por la que se modifica la Directiva UCITS, exige que los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios ("**OICVM**") cuenten con un marco reforzado de herramientas de gestión de la liquidez (las "**Herramientas de Gestión de la Liquidez**" o "**LMT**") y seleccionen al menos dos de dichas herramientas de entre la lista establecida por la normativa aplicable.
Dado que la Sociedad dispone actualmente de un mecanismo de limitación de reembolsos (*redemption gate*), el Consejo de Administración ha decidido introducir tasas anti-dilución (la "**Anti-Dilution Levy**" o "**ADL**"), con el fin de proteger a los accionistas de un Subfondo frente a la dilución de los activos que pudiera derivarse de solicitudes significativas de suscripción, conversión o reembolso.
Teniendo en cuenta el perfil de liquidez de los Subfondos de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido establecer un umbral de activación para este mecanismo, fijado en el 10 % del patrimonio neto, entendiéndose que la superación de dicho umbral no implica automáticamente la aplicación de las tasas anti-dilución.
La decisión de aplicar las tasas anti-dilución corresponderá exclusivamente al Consejo de Administración de la Sociedad o, en su caso, a su delegado, actuando en el mejor interés de los accionistas y de conformidad con el principio de igualdad de trato entre los accionistas.

En caso de activarse el mecanismo, cuando existan órdenes netas de reembolso, las tasas anti-dilución se deducirán del importe a pagar a los accionistas que soliciten el reembolso. En caso de suscripciones netas, la tasa anti-dilución será soportada por los inversores que efectúen la suscripción. Cualquier importe resultante de la aplicación de la tasa anti-dilución se asignará al Subfondo correspondiente y beneficiará a los accionistas de dicho Subfondo.

El Consejo precisa que las modificaciones mencionadas no alteran el perfil de riesgo de los Compartimentos de la SICAV **Exane Funds 1**:

- Perfil de riesgo
 Modificación del perfil de riesgo y remuneración: NO
 Aumento del perfil de riesgo y remuneración: NO

- Aumento de los gastos: NO

Las clases de acciones afectadas por estas modificaciones son las siguientes:

Compartimento	Clase	Código ISIN
Exane Ceres Fund	A	LU0284634564
	B	LU0284634721
	G	LU2681453036
	S	LU2348417341
	C	LU0284634994
Exane Overdrive Fund	A	LU0923609035
	A USD	LU0923609118
	A CHF	LU3244651629
	B	LU2874085793
	H	LU3244651892
	M	LU2747617095
	P	LU3030334166
	C	LU0923609209
Exane Zephyr Fund	A	LU1336183840
	B	LU1336184491
	C	LU1438554146
	F	LU1438553841

El derecho de los accionistas a solicitar el reembolso de sus acciones no se ve afectado por las modificaciones descritas en esta carta. Si no está satisfecho con los cambios indicados, puede rescatar sus acciones en cualquier momento sin comisión de reembolso. Los reembolsos se efectuarán de conformidad con los términos del Folleto.

El Folleto de la SICAV con las modificaciones mencionadas, así como los documentos de datos fundamentales de los Compartimentos correspondientes, se publicarán en el sitio web www.exaneam.com. Si lo solicita, podrá obtenerse gratuitamente una copia en papel previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Le recordamos la importancia de leer dichos documentos.

El Servicio de relaciones con los inversores de la Sociedad Gestora se encuentra a su entera disposición para cualquier información adicional que pudiera necesitar:

Correo electrónico: relations.investisseurs@exaneam.com

El Consejo
Exane Funds 1